

De operarios con líneas subterráneas



Medidas Preventivas

Normas generales

- Antes de iniciar los trabajos, se han de identificar todas las líneas y planificar las actuaciones.
- Requerir la presencia de empleados de la compañía suministradora en caso de dudas o dificultades.
- Se tienen que seguir las instrucciones del Reglamento Electrotécnico de Alta y Baja Tensión (RAT) y RD 614/2001.
- Si se tienen que realizar trabajos cerca de líneas eléctricas, debe solicitarse a la compañía propietaria de la línea el descargo de ésta. Consiste en dejar la línea fuera de servicio con todos sus conductores en cortocircuito y puestos a tierra. La ejecución de esta medida sólo la puede realizar la compañía propietaria de la línea.
- En caso de duda, tratar todos los cables subterráneos como si estuvieran en tensión.
- No tocar ni alterar la posición de ningún cable eléctrico. En caso de que sea necesario, debe solicitarse a la compañía correspondiente la realización de los trabajos.
- No dejar ningún cable descubierto tras realizar catas o movimientos de tierra.
- Utilizar siempre el detector de campo eléctrico para fijar el trazado y la profundidad de los conductores.
- Informar a la compañía suministradora, y delimitar la zona, en caso de que algún cable presente desperfectos.
- Suspender los trabajos cuando las condiciones meteorológicas (lluvia, tormenta, etc.) pongan en peligro las condiciones de seguridad.

Protecciones colectivas

- En el supuesto de que algún cable quede al descubierto, se tiene que señalizar y delimitar la zona adecuadamente.

Equipos de protección individual

- Casco.
- Guantes contra agresiones de origen eléctrico (si hay que manipular las líneas). Sólo personal autorizado por la compañía.
- Calzado de seguridad.
- Ropa de trabajo.